

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.506/97

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.506/97, expediente a instancia de la «Cooperativa Farmacéutica Asturiana, Sociedad Cooperativa (COFAS)», solicitando autorización singular para la modificación del artículo 9.º de sus Estatutos y para la implantación de un sistema de descuentos por fidelidad.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estimen significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—10.010.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre una Resolución del Instituto Catalán del Suelo referente al término municipal de Vall-llobrega

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 12 de febrero de 1997, ha resuelto liberar de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Industrial y de Servicios Portuarios, del término municipal de Vall-llobrega, 5.214 metros cuadrados de superficie de la finca

propiedad de la sociedad «Matas, Sociedad Anónima», condicionando esta liberación:

1. A la cesión obligatoria de los terrenos a favor del Instituto Catalán del Suelo de 13.335 metros cuadrados de superficie.

2. Al pago, en el momento de formalizarse la escritura, de 12.335.427 pesetas, en concepto de gastos de urbanización del polígono, según lo establecido en el estudio elaborado por los Técnicos de este organismo, más el IVA correspondiente.

3. Que la sociedad «Matas, Sociedad Anónima», adquiera una porción de terreno de 2.758,76 metros cuadrados, valorada en 17.794.002 pesetas, más el IVA correspondiente, según el tipo vigente, para poder obtener la parcela mínima que exige el ordenamiento vigente.

Barcelona, 12 de febrero de 1997.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—10.009.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

LLEIDA

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en el término municipal de Solsona

Según los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionaria: «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en el término municipal de Solsona.

Presupuesto: 287.400.650 pesetas.

Características principales de la instalación:

Estación de gas licuado del petróleo:

Número de depósitos: Cinco.

Capacidad unitaria: 49,5 metros cúbicos.

Capacidad total: 247,5 metros cúbicos.

Disposición: Aérea.

Vaporización: Equipo de vaporización.

Red de distribución:

Material: Polietileno media densidad.

Diámetros: 200, 160, 110, 90, 63 y 40 milímetros.

Presión de servicios: 1,75 kilogramos/decímetro cuadrado.

La presente concesión se solicita respetando, en todo caso, los derechos concesionales otorgados con anterioridad a las sociedades distribuidoras ya implantadas y que se puedan ver afectadas por ésta.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si cabe, presentar alegaciones ante la Delegación

Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida (avenida de El Segre, 7), en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 23 de diciembre de 1996.—El Delegado territorial, Manuel Martín Julià.—8.596.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Servicios Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto del puente internacional sobre el río Miño, en Arbo, término municipal de Arbo, clave N/PO/91.11

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución, se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al Programa 413-B, Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de 27 de enero de 1997, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 30 de enero de 1997, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento que se cita a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Argo.

Día: 13 de marzo de 1997, de diez a doce horas; de la finca número 1 a la última finca.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas, con el objeto de corregir posibles errores, padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 14 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio, Enrique Pardo Landrove.—10.061.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete hace saber que por la Dirección General de Desarrollo Industrial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha han sido otorgados los aprovechamientos de aguas minero naturales siguientes, aprobándose, asimismo, los perímetros de protección correspondientes:

Aguas de «Río Arquillo», del término municipal de Masegoso, a favor de «Aguas de Sierra Jardín, Sociedad Limitada».

Aguas del sondeo «El Fraile», del término municipal de Villarrobledo, a favor de doña Carmen Rivera Sánchez e hijos.

Aguas del manantial «Fuente del Fraile», del término municipal de Tarazona de la Mancha, a favor de don Juan Panadero Moral.

Lo que se hace público para general conocimiento, poniendo de manifiesto que las resoluciones completas se publicaron en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Albacete, 5 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—8.627.

CUENCA

Otorgamiento permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.184, «Reillo III», titular «Valentín Herraiz, Sociedad Anónima», para recurso de la Sección C), extensión 24 cuadrículas mineras y términos municipales de Reillo y Arguisuelas (Cuenca).

Cuenca, 8 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—8.605.